PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento

CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.....518.-

...///...cepción, 27 de Diciembre de 2.021.-

VISTO: el Informe C.E. Nro. 33/2021 y la Nota C.E. N° 35 de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe C.E. Nro. 33/2021, el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda se declare desierto el llamado a Contratación Directa **ID N° 403.780 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS TOYOTA HILUX, HIACE Y FORTUNER DE LA INSTITUCIÓN – AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL."**, atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. ***b). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto es recomendado declarar desierto el presente llamado.*** Donde se han presentado las empresas **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS y TOYOTOSHI S.A.**---

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 33/2021, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción.----------

ART. 2°: DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación directa **ID N° 403.780 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS TOYOTA HILUX, HIACE Y FORTUNER DE LA INSTITUCIÓN – AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL."** Por no cumplir con la presentación en forma de documentos básicos de carácter sustancial y por la carencia en la presentación de facturas fehacientemente demostrables.----------

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración